



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210096741

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., enero 24 de 2021

Señor(a)
BELTRAN

Marco Antonio Beltran Recaman
Carrera 99 16 H 41

Email: agrorepuestosmaya@gmail.com
Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rechazado	No Reclamado
		Cerrado	No Contestado
		Faltado	Apartado Cerrado
		Fuerza Mayor	
Fecha 1	26/12/21	Fecha 2	27 ENE 2021
Nombre del distribuidor		Nombre del distribuidor	HELMER GOMEZ
Centro de Distribución		Centro de Distribución	10745560
Otras acciones	CASA 3P color gris X Ladrillo P. Dorada		

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120082372

Respetado(a) señor (a) reciba un cordial saludo de la Secretaría Distrital de Movilidad:

En atención al radicado de la referencia la Secretaría Distrital de Movilidad respecto al(os) comparendo(s) No(s). **11001000000027818111** de fecha 01/12/2021, adelantó el procedimiento conforme lo dispone la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

El(los) comparendo(s) fue(ron) remitido(s) dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 20203040011245 del 20 de agosto de 2020, Artículo 18 por medio de empresa de correspondencia al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :		MARCO ANTONIO BELTRAN RECAMAN	
NÚMERO DE DOCUMENTO :		CÉDULA CIUDADANÍA - 5904905	
ESTADO DE LA PERSONA :		ACTIVA	
Dirección de Ubicación			
Información registrada en RUNT			
Fecha inicio propiedad:	08/03/2020		
Ubicación:	CLLE 6 10-19	Departamento:	TOLIMA
Municipio:	PALOCABILDO	Correo Electrónico:	
Teléfono:	3123880449	Teléfono móvil:	
Fecha de actualización:			

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
movilidadbogota.gov.co
Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Servicios Postales Nacionales S.A. N/A 900.002.917-9 D.C. 25 5 45 A. 55
Atención al usuario: (01) 4722000 - 01 800 111 210 - serviciocliente@472.com.co
Ministerio de Correos y Telecomunicaciones

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: YG268949286CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: MARCO ANTONIO BELTRAN RECAMAN
Dirección: CARRERA 99 16 H 41
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha admisión: 25/01/2021 17:52:09



carga que no puede suplirse con la simple presentación de un escrito, tal y como lo ha señalado la Corte Constitucional en Sentencia T-467/95,

Con respecto a la Revocatoria y a la Prescripción de la que da cuenta la(s) orden(es) de comparendo(s) en mención, a la fecha no se encuentra dentro de las causales para aplicarlas, en razón que a la fecha aún no existe resolución sancionatoria.

En cuanto al PERMISO O AUTORIZACIÓN PARA INSTALAR CÁMARAS. La resolución número 20203040011245 de 20-08-2020 menciona en su Artículo 5. "Criterios técnicos para la instalación de los SAST.:

"...Parágrafo 2. El uso de equipos para las labores de control en vía apoyado en dispositivo electrónico o para fines exclusivamente disuasivos, pedagógicos y de análisis de tráfico, no requerirá autorización de la Agencia Nacional de Seguridad Vial"

El comparendo en mención, tiene una evidencia fotográfica captada con un medio tecnológico de control en vía por lo que no es posible atender su petición sobre los requisitos técnicos solicitados y que solo están dispuestos para dispositivos electrónicos.

Como quiera que a la fecha no existe resolución sancionatoria como ya se indicó, debe realizar el procedimiento por medio de audiencia de impugnación de la(s) orden(es) de comparendo objeto de su escrito, puesto que es el medio idóneo para manifestar su inconformad, ingresando a través de la página web www.movilidadbogota.gov.co y/o el link: <http://ciudadano.movilidadbogota.gov.co/LoginCiudadano/LoginCiudadano#no-back-button> (**Ciudadano 360**), se registre y efectúe la solicitud de cita o agendamiento y posteriormente se le notificará a su correo electrónico fecha y hora para que comparezca ante la autoridad de tránsito y en audiencia esta decreta las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles, para resolver la situación contravencional; así mismo, podrá exponer todas las **objeciones y solicitudes presentadas** en su escrito.

Finalmente, se le indica que, con relación a demás argumentos y solicitudes, usted podrá manifestarse durante la realización de la audiencia pública en la cual la

3

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210096741

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Autoridad de Tránsito valorará lo solicitado de conformidad con los lineamientos de la conduencia, pertinencia y utilidad de la prueba.

Cordialmente,

Maria Yamile Bolivar Sabogal
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 24-01-2021 04:09 PM

Elaboró: Jhon Jairo Buritica Avalo-Subdirección De Contravenciones

4

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210096741

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., enero 24 de 2021

Señor(a)

BELTRAN

Marco Antonio Beltran Recaman

Carrera 99 16 H 41

Email: agrorepuestosmaya@gmail.com

Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120082372

Respetado(a) señor (a) reciba un cordial saludo de la Secretaría Distrital de Movilidad:

En atención al radicado de la referencia la Secretaría Distrital de Movilidad respecto al(os) comparendo(s) No(s). **11001000000027818111** de fecha 01/12/2021, adelantó el procedimiento conforme lo dispone la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

El(los) comparendo(s) fue(ron) remitido(s) dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 20203040011245 del 20 de agosto de 2020, Artículo 18 por medio de empresa de correspondencia al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	MARCO ANTONIO BELTRAN RECAMAN
PO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 5804805
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de Ubicación

Información registrada en RUNT

Fecha inicio propiedad: 06/03/2020

Dirección: CLLE 6 10-19
Municipio: PALOCABILDO
Teléfono: 3123880449

Departamento: TOLIMA
Correo Electrónico:
Teléfono móvil:

Fecha de actualización:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210096741

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Como lo ordena el Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación para comparendos electrónicos.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de envío de entrega informó que este fue **RECIBIDO**.

El usuario debe expresar conformidad que los contenidos del control que se encuentra publicado en la página web 472 (visitar los datos personales para generar la entrega de correo, para expresar alguna objeción, de lo contrario se entenderá que se acepta la entrega de correo).

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.052.947-9		RA297401353C0	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL		Fecha Pro-Admisión: 13/01/2021 14:52:14	
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD			
Orden de servicio: 12980397			
Remite:			
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de			
Dirección: Calle 13 N° 37 - 33 NIT/C.C.T.: 899908081			
Referencia: 1100100000027818111 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111811050			
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587			
Destinatario:			
Nombre/Razón Social: MARCO ANTONIO BELTRAN RECAMANUSK449			
Dirección: CLLE 6 10-10 Código Postal: Código Operativo: 013010			
Tel: 31230804489 Depto: TOLIMA			
Ciudad: PALOCABILDO, TOLIMA			
Observaciones del cliente: COMPARENDO			
Valores:			
Pase Físico (grs): 200			
Pase Volumétrico (grs): 0			
Pase Facilitado (grs): 200			
Valor Declaredo: 50			
Valor Flete: 30.400			
Costo de manejo: 150			
Valor Total: 59.400			
Causal Devoluciones:			
☐ RE Rechazado ☐ C1 C2 Cambio			
☐ NE No existe ☐ N1 N2 No contactado			
☐ NR No recibido ☐ FA Faltante			
☐ NR No reclamado ☐ AC Aprobado Clausurado			
☐ DE Desconocido ☐ PM Fuerza Mayor			
☐ Dirección errada			
Firma: <i>Marco Beltran</i>			
C.C. 5904907 Tel: Hora: 12:10			
Fecha de entrega: Enero 14 de 2021			
Distribuidor: <i>Lucy Yaneth Barreto</i>			
C.C. 28.722.813 Falón			
Gestión de envío: <i>200</i>			

se surtió la notificación personal del mismo de conformidad con el Artículo 137 del Código Nacional de Tránsito y al Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011; razón por la cual, usted debió adelantar alguna de las actuaciones contempladas en el Artículo 136 del C.N.T.T. modificado por el Artículo 205 del Decreto 019 de 2012.

En virtud de lo señalado, la audiencia pública el espacio procesal establecido para decidir sobre la responsabilidad contravencional derivada de la imposición de la orden de comparendo, teniendo el presunto implicado el deber de comparecencia,

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



carga que no puede suplirse con la simple presentación de un escrito, tal y como lo ha señalado la Corte Constitucional en Sentencia T-467/95,

Con respecto a la Revocatoria y a la Prescripción de la que da cuenta la(s) orden(es) de comparendo(s) en mención, a la fecha no se encuentra dentro de las causales para aplicarlas, en razón que a la fecha aún no existe resolución sancionatoria.

En cuanto al PERMISO O AUTORIZACIÓN PARA INSTALAR CÁMARAS. La resolución número 20203040011245 de 20-08-2020 menciona en su Artículo 5. "Criterios técnicos para la instalación de los SAST.:

"...Parágrafo 2. El uso de equipos para las labores de control en vía apoyado en dispositivo electrónico o para fines exclusivamente disuasivos, pedagógicos y de análisis de tráfico, no requerirá autorización de la Agencia Nacional de Seguridad Vial"

El comparendo en mención, tiene una evidencia fotográfica captada con un medio tecnológico de control en vía por lo que no es posible atender su petición sobre los requisitos técnicos solicitados y que solo están dispuestos para dispositivos electrónicos.

Como quiera que a la fecha no existe resolución sancionatoria como ya se indicó, debe realizar el procedimiento por medio de audiencia de impugnación de la(s) orden(es) de comparendo objeto de su escrito, puesto que es el medio idóneo para manifestar su inconformidad, ingresando a través de la página web www.movilidadbogota.gov.co y/o el link: <http://ciudadano.movilidadbogota.gov.co/LoginCiudadano/LoginCiudadano#no-back-button> (**Ciudadano 360**), se registre y efectúe la solicitud de cita o agendamiento y posteriormente se le notificará a su correo electrónico fecha y hora para que comparezca ante la autoridad de tránsito y en audiencia esta decreta las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles, para resolver la situación contravencional; así mismo, podrá exponer todas las **objeciones y solicitudes presentadas** en su escrito.

Finalmente, se le indica que, con relación a demás argumentos y solicitudes, usted podrá manifestarse durante la realización de la audiencia pública en la cual la

3

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210096741

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Autoridad de Tránsito valorará lo solicitado de conformidad con los lineamientos de la conducencia, pertinencia y utilidad de la prueba.

Cordialmente,

Maria Yamile Bolivar Sabogal
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 24-01-2021 04:09 PM

Elaboró: Jhon Jairo Buritica Avalo-Subdirección De Contravenciones

4

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1074

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	20216120082372 MARCO ANTONIO BELTRAN RECAMAN
FECHA DE EXPEDICIÓN:	20214210096741 24 DE ENERO DE 2021
FIRMADO POR:	MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **11 DE MARZO DE 2021**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaria Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiéndose que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **20214210096741**.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **11 DE MARZO DE 2021**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE

FIJACIÓN:

**Natalia Beltran Ramos**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **17 DE MARZO DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE

DESIJACIÓN:

**Natalia Beltran Ramos**

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.